



## **A sanción presidencial monopolio de la fuerza y uso de las armas por parte del Estado**

*Con amplias mayorías, las plenarios de Cámara y del Senado aprobaron el informe de conciliación de este acto legislativo que prohíbe la creación, promoción, organización y financiación de grupos armados.*

**Bogotá D.C. 31 de octubre de 2017.** – El ministro del Interior, Guillermo Rivera, explicó que lo que se pretende con esta norma es elevar "al nivel constitucional las garantías de no repetición, lo que no significa que, en el pasado, se hubieran permitido".

Afirmó que este "es un proyecto de reforma constitucional que reivindica el monopolio de las armas y de las fuerzas en manos del Estado y, a su vez, prohíbe la conformación, apoyo, financiación, a cualquier clase de grupo civil armado al margen de la ley".

El ministro destacó que esta iniciativa, que pasa a sanción presidencial, "es un asunto muy positivo acorde con el propósito de brindarles garantías de no repetición a las víctimas".

Este acto legislativo contribuye al aseguramiento del monopolio legítimo de la fuerza y uso de armas por parte del Estado, y prohíbe la creación, promoción, instigación, instrucción, encubrimiento, favorecimiento, financiación o empleo oficial o privado de grupos civiles armados organizados, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, incluidos los grupos paramilitares.